

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43/2019

Visto el expediente nº 1676/2019 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales	Créditos incorporables
Progr.	Económica					
1532	6090200	Instalación de quitamiedos C/Carreteras	0,00	2.500,00	2.500,00	1.041,65
1532	6190400	Mejora vías urbanas Pº San Francisco	12.000,00	0	12.000,00	9.661,12
1532	6190500	Mejora vías urbanas C/ Cantón de las Santas	15.000,00	10.760,63	25.760,73	25.760,73
1532	6190700	Mejora vías urbanas C/ Plano Alto y C/ Plano Bajo	0,00	37.114,84	37.114,84	28.973,73
165	6230000	Equip. Adquisición e Instalación Luminarias LED	50.000,00	50.000,35	100.000,35	91.326,16
323	6320200	Mejora de Pistas Deportivas Colegio P. Luís Turón	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
333	6220000	Centro de Exp. De la Semana Santa de Híjar	0,00	265.319,67	265.319,67	41.598,35
933	6250000	Equip. Mobiliario Casa Consistorial	20.000,00	0,00	20.000,00	6.116,84
		TOTAL				244.478,58

Código Seguro De Verificación:	cEBFv4HpHQWpOXEdNsrVAg==	Fecha	20/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dptueruel.es/verifirma/	Página	1/2



Esta modificación se financia con cargo a incorporación de remanentes de tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	127.391,69
8	87	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	117.086,89
			TOTAL INGRESOS	244.478,58

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Luis C. Marquesán Forcén, en Híjar, a 18 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	cEBFv4HpHQWpOXEdNsrVAg==	Fecha	20/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/2

